

## 17. Plan Invierno (Valido hasta 30/4/23)

Dirigido a clientes de Residencial y Negocios.

**Condiciones:** Los precios de los términos de potencia y de energía se mantendrán fijos durante 60 meses desde la contratación de este Plan, sin perjuicio de su actualización según la variación correspondiente al IPC el 1 de enero de cada año en que el contrato esté vigente. El IPC es el valor acumulado real, del periodo de noviembre a noviembre anterior a la aplicación de la variación, del Índice de Precios al Consumo, general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Plan Invierno engloba la contratación de: Plan Invierno, Asistente Smart Iberdrola y disponer obligatoriamente de la Factura Electrónica. Este plan está comprometido con el Medio Ambiente y toda su energía tiene Garantía de Origen 100% Verde. La suscripción de Factura electrónica es obligatoria e implica recibir la factura por medios electrónicos en lugar de en papel y sujeta a las condiciones establecidas por Iberdrola Clientes en [www.iberdrola.es/servicios/facturacion/factura-electronica](http://www.iberdrola.es/servicios/facturacion/factura-electronica).

El Plan Invierno permite ahorrar cuando el periodo de mayor consumo o uso energético es en invierno y/o en los fines de semana. Con este plan se dispondrá de dos precios de energía, uno para el invierno, desde el 1 de diciembre hasta el 1 de marzo y todos los fines de semana a partir del viernes a las 15h, y otro para el resto del tiempo del año. Esta oferta está disponible para suministros con potencia inferior o igual a 10kW con un precio del término de potencia en punta de 34,504864€/kW año, en valle del 6,377714€/kW año y finalmente del término de energía no promocionado de 0,245915€/kWh y en el de energía promocionado de 0,139019€/kWh; con potencia superior a 10kW e inferior o igual a 15kW con un precio del término de potencia en punta de 34,504864€/kW año, en valle del 6,377714€/kW año y finalmente del término de energía no promocionado de 0,247915€/kWh y en el de energía promocionado de 0,141019€/kWh. Para el término de potencia el horario valle será de 00.00h a 07.59h entre semana y durante todo el

día los fines de semana y festivos nacionales; y, por último, el horario punta será de 8.00h a 23.59h de lunes a viernes no festivos nacionales. A los anteriores precios sin impuestos les son añadidos los impuestos aplicables en cada momento, los cuales se especificarán y desglosarán en factura, la energía reactiva o capacitiva y resto de conceptos de facturación que correspondan. Estos precios con impuestos son respectivamente 36,411258€/kW año, 6,730083€/kW año, 0,259502€/kWh, de 0,1467€/kWh, 41,95964€/kW año, 7,75562€/kW año, de 0,301478€/kWh y 0,171487€/kWh.

Asistente Smart Iberdrola: Este servicio permite al cliente ahorrar y optimizar su consumo energético, gracias a la recepción de información y notificaciones personalizadas sobre la energía consumida. El precio de este servicio será de 0,99 €/mes sin impuestos, 1,20€/mes IVA (21%) incluido. Las funcionalidades incluidas en el Asistente Smart Iberdrola están disponibles en: <https://www.iberdrola.es/servicios/mac/asistente-smart>. El tipo impositivo, que se especificará y desglosará en factura, será el que resulte aplicable en cada momento. El impuesto aplicable será el IVA salvo en Canarias, Ceuta y Melilla, donde por su régimen fiscal especial se aplican, respectivamente, el IGIC (Impuesto General Indirecto Canario) y el IPSI (Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación). La contratación del servicio Asistente Smart Iberdrola estará condicionada a disponer acumulativamente de un contrato de electricidad asociado con Iberdrola, un contador inteligente efectivamente integrado en el Sistema y telegestionado y una potencia contratada de menos de 15 kW.

El precio mensual del alquiler del contador de electricidad será el fijado en cada momento por el Ministerio competente para la tarifa de acceso correspondiente y que cobre la Empresa Distribuidora, al que se le incorporará el IVA y será indicado en las facturas que se emitan al Cliente. El Cliente podrá consultar en todo momento los precios vigentes en [www.iberdrola.es/](http://www.iberdrola.es/).

La contratación del Plan Invierno contempla el descuento del 100% en Asistente Smart Iberdrola durante los cuatro primeros meses.

Asimismo, contempla un descuento en el término de potencia del 15% durante el primer año, así como un 5% adicional en el caso de que contrate el servicio de Protección Eléctrica del Hogar o el servicio de Protección Eléctrica del Hogar Plus o el Asistente Pymes. En la oferta no se aplican condiciones de permanencia. El cliente puede solicitar la baja en cualquier momento sin que aplique penalización. Iberdrola Clientes comunicará la modificación de las condiciones económicas con 1 mes de antelación (salvo en oferta a partir de 10kW, con permanencia de 12 meses y penalizado con el 5% del consumo pendiente), siendo posible adquirirla por teléfono y en los puntos de atención de Iberdrola, y está disponible en todo el país.

Para la contratación del Plan Invierno el titular deberá disponer de otro punto de suministro de electricidad contratado con Iberdrola Clientes, S.A.U, con una oferta diferente a un Plan Invierno Web o Plan Invierno. Si el Plan que tienes contratado con Iberdrola no se adapta bien a tus necesidades, puedes cambiarte a un nuevo Plan en cualquier momento. En el caso de que quieras cambiar al “Plan Verano Web/Plan Verano” o al “Plan Inverno Web/Plan Invierno” tendrán que haber transcurrido, por lo menos, 12 meses desde el último día que disfrutaste del último Plan Verano/Plan Verano Web o Plan Invierno/Plan Invierno Web para el punto de suministro en el que se desees efectuar el cambio de Plan.

Servicios gratuitos que se pueden disponer con la tarifa: Servicio de Asistencia Hogar Iberdrola (Servicio de asistencia y reparaciones hogar 24hrs y Servicio de orientación jurídica), Cuota Fija y Factura Electrónica.